

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 169

CENSO DE CIEGOS

Habiéndose recibido en este Gobierno las fichas informativas a que se refiere la Orden circular del Ministerio de la Gobernación de 2 del actual, inserta en el número 137 de este periódico oficial, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes, Centros e instituciones protectoras de ciegos que existan en esta provincia, a fin de que los que se encuentren en el caso de cumplir este servicio, pidan a este Gobierno las fichas que consideren necesarias, y que les serán remitidas para que las devuelvan seguidamente cubiertas con los datos prevenidos.

Los Alcaldes deberán enviar también una relación de los ciegos que figuren como menesterosos o pobres de solemnidad en sus Ayuntamientos respectivos.

Santander, 22 de Noviembre de 1932.

El Gobernador civil,
Francisco A. Rubio.

CIRCULAR NUMERO 170

Según comunica a este Gobierno el Ilmo. Sr. Subsecretario de Comunicaciones, los aviones pertenecientes a países convenidos con nuestra nación, no debe ponerse inconveniente alguno para volar sobre España, siempre que traigan la documentación en regla y sea extranjera la tripulación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de lo ordenado por parte de todas las Autoridades de esta provincia.

Santander, 22 de Noviembre de 1932. 2144

El Gobernador civil,
Francisco A. Rubio.

CIRCULAR NÚMERO 171

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929, se declara oficialmente la existencia de perineumonía contagiosa en el término municipal de Tanos (Torrelavega), en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establos de D. Joaquín Ruiz Sánchez y D.^a Josefa Peña.

Zona declarada infecta: Todo el término del barrio de Tanos.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos y prohibición de entrada y salida de ganado vacuno en el término indicado.

Santander, 22 de Noviembre de 1932.

El Gobernador civil,
Francisco A. Rubio.

Jefatura de Obras Públicas de Santander

PUERTOS

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras públicas, con fecha 19 del actual, me dice lo que sigue:

«Con esta fecha se comunica al ingeniero director de la Junta de Obras del Puerto de Santander la orden siguiente:—Acordado por Orden de este Ministerio, de fecha 20 de Agosto último, que los ocupantes de los almacenes de los muelles de Maliaño procedieran en el plazo de tres meses a desalojarlos, a la demolición de los mismos y a la entrega de los solares al Estado, se deberá notificar a los interesados: Que si no proceden inmediatamente al cumplimiento de dicha Orden, la Administración se encargará, por cuenta de ellos, de demoler los referidos almace-

nes, y al efecto deberán retirar los enseres y mercancías que tengan dentro de los pabellones. Si alguno de sus ocupantes actuales estuvieran realizando ya instalaciones para su traslado, podrá solicitar de Ministerio una prórroga, acreditando la existencia de esos trabajos de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 21 de Noviembre de 1932.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1932:

Sesión ordinaria de 1.º de Octubre

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria que tuvieron lugar, respectivamente, los días 22 y 24 del mes próximo pasado.

Conceder una licencia de un mes al señor concejal don Federico Villa.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor interventor de fondos municipales.

Aprobar las distribuciones de fondos que para el mes de Octubre actual formula el señor interventor con cargo a los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Que por el señor director de los Servicios Benéficos-Sanitarios se reconozca al señor García del Moral, veterinario municipal, a fin de comprobar si, en efecto, padece la enfermedad alegada, quedando hasta que informe dicho cho técnico diferida la resolución de la licencia solicitada por el señor García del Moral.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios funcionarios.

No acceder a lo solicitado por D.^a Valentina López Jiménez, viuda de D. Bonifacio Cano, empleado administrativo que fué de la Escuela de Comercio, respecto a que se le asigne determinada pensión.

No atender de momento la súplica instada por D. Luis San Román Escalada y D. Ismael Casado Cuadrado respecto a que se les conceda destinos en este Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterado de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial confirmando la cuota impuesta por el arbitrio de plus valía a D. Mariano Fuente Garaña.

Adjudicar la totalidad del seguro contra el riesgo de incendios de varios bienes de propiedad municipal y en idénticas participaciones a las diez Sociedades españolas: «La Unión y El Fénix Español», «Covadonga», «Mutual Franco Española», «Omnia», «La Previsión Española», «Unión Española», «Compañía Vascongada de Seguros», «La Vasco Navarra», «Aragón» y «Plus-Ultra», y facultar al señor Alcalde para que, con la urgencia que el caso requiere, dado el próximo vencimiento de las pólizas últimamente rescindidas, proceda a la formalización y redacción definitiva de los nuevos contratos.

Que no procede recibir provisionalmente el acta de recepción de las obras de urbanización de la calle de Atarazanas, por estimar que contienen los defectos que se han señalado, y asimismo, que vuelva al técnico el expediente

para que, mediante un examen minucioso de la obra, informe sobre si existen o no los defectos de que se ha hecho mérito, y proceder en consecuencia.

Conceder licencia a D. Manuel Alonso para construir una casa de familia en el barrio de Bellavista, del pueblo de Cueto.

Autorizar a D. Víctor Argüeso disponer una escalera exterior en la casa número 45 del barrio de Cazoña.

Autorizar a D. Juan Ortiz para el cambio de industria de venta de frutas a la de bazar, en la calle de Amós de Escalante, número 6, bajo.

Conceder permiso a D. Policarpo Colás Rivera para la apertura de un puesto de frutas al por menor en Calderón, número 19.

Otorgar licencia a D. Jacinto Artáiz para la apertura de una fotografía en Segismundo Moret, 24, bajo.

Autorizar a D. Maximiliano de las Cuevas para el traslado de su industria de fábrica de licores de la casa número 10 de la calle de Padilla a la número 13 de la calle de la Florida.

Conceder permiso a D. Antonio González Ruiz para la apertura de un salón de limpiabotas en el número 29 de la calle de Colón.

Conceder licencia a D. Luis Abad Barredo para la apertura de una tienda de ropas y quincalla en la calle del Rubio, número 18.

Autorizar a D. Angel Piñón, en nombre de su esposa D.^a Josefa Fernández, la apertura de una lechería y frutería en la calle de A. Mendoza.

Otorgar licencia a D. Francisco del Campo para trasladar su industria de huevería desde la calle de S. Moret, número 2, a otro local sito en la misma calle.

Conceder licencia a D. Millán Vega para la apertura de una abacería en la planta baja de la casa número 21 de la calle de Casimiro Sáiz de la Maza.

Conceder a D. Fernando González la ampliación de una sepultura de su propiedad en el cementerio municipal de Ciriego.

Autorizar a D. Enrique Monerris y Monerris la apertura de un puesto de venta de turrones y dulces en el portal de la casa número 7 de la calle de la Blanca.

Ejecutar algunas obras de saneamiento y seguridad, respectivamente, en los terrenos y túnel del tranvía de este nombre.

Imponer una sanción a D. Jesús Lavín por haber ejecutado determinadas obras sin el correspondiente permiso.

Aceptar la forma de pago que propone D. Víctor Sasián para hacer efectiva la sanción que se le impuso por la construcción de un edificio en el Sardinero.

Designar a D. Rufino Macho Cuesta, empleado de la limpieza, para ocupar en propiedad el cargo vacante de auxiliar del Mercado de la Esperanza.

Acceder a lo solicitado por D. Manuel Martínez para que, a los efectos del arbitrio de inquilinato, le sea tenida en cuenta la parte que del mismo destina al ejercicio de su profesión de callista y manicura.

Modificar en la matrícula del arbitrio sobre el alcantarillado distintas altas y bajas, conforme se detalla en las relaciones que se acompañan al expediente.

Nombrar hijo adoptivo de Santander al excelentísimo Sr. D. Fernando de los Ríos por su iniciativa feliz de crear la Universidad de Santander, continuando de este modo la obra cultural del insigne polígrafo D. Marcelino Menéndez Pelayo.

Tomar en consideración una propuesta del señor Rive-ro González para que se rinda un homenaje al gran montañés D. Antonio de la Dehesa, exhumando alguna de los

proyectos que a ese objeto existen en el Municipio que permita honrar la memoria de tan ilustre montañés y testimoniar la admiración y gratitud que este pueblo siente para quien realizó la gran obra que él llevó a efecto.

Asimismo tomar en consideración y se acordó que pasara a la Comisión de Policía un escrito del Sr. Gerez, proponiendo se acuerde la instalación de una luz en la subida de la Avenida de Pablo Iglesias a la del Paseo de Canalejas, y de otra en la calle del Sol, entre huertas.

Sesión ordinaria de 8 de Octubre

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 1.º del mes en curso.

Aceptar la renuncia que formula del cargo de inspector veterinario municipal, para el que fué nombrado en propiedad en el último concurso celebrado, D. Jesús García del Moral, y declarar la vacante que por dicha renuncia se produce, a los efectos de la provisión con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia.

Incluir en el padrón de vecinos, con la clasificación que les corresponda, a D. Alfonso Valverde Alvarez, con domicilio en la calle del Marqués de Santillana; a D. Emilio Toca Quevedo, con domicilio en Lugar de Monte, barrio de Aviche; a D. Miguel José Pérez Santamaría, con domicilio en la Travesía de Vargas, número, 12; a D.ª Antonia Güemes Ruiz, con domicilio en la calle de A. Bustamante, número 6, y D. Manuel San Pedro Montes, con domicilio en Peñacastillo, barrio de Campogiro.

Desestimar la tercería promovida por el procurador señor Alonso Cuevas, en nombre de D.ª Consuelo de la Riva y Rivas, contra este Excmo. Ayuntamiento y D. Santiago González, embargante el primero y embargado el segundo, en expediente de apremio contra el Sr. González incoado por la Agencia Ejecutiva de esta Corporación.

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala civil de la Audiencia Territorial de Burgos en la apelación interpuesta por D. José Sánchez Díaz contra sentencia del Juzgado del Oeste de esta capital sobre reclamación de cantidad por aquel señor a este Ayuntamiento.

Quedar enterado de que por el Tribunal Económico-administrativo provincial se ha desestimado la reclamación interpuesta por D. Timoteo Sesto contra acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento sobre arbitrio de inquilinato.

Pasar a los señores letrados consistoriales para que informen sobre la procedencia de coadyuvar con la Administración en el recurso formulado por D. Alejandro Maté Díez, contra acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento que desestimó la pretensión del recurrente de que le fuera concedida la dirección del matadero en todo su funcionamiento, el anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia», número 120, relativo a haber interpuesto dicho señor, recurso contencioso-administrativo.

Quedar enterado, para su cumplimiento, de lo dispuesto en la Orden Presidencial de 23 de Agosto último, que por los Ayuntamientos se provea con carácter interino las vacantes que existan, interin se dicta la Ley correspondiente.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor de fondos municipales.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios funcionarios.

Conceder el anticipo reintegrable a un funcionario.
Señalar el precio de las Ordenanzas municipales que se expendan a particulares y que una Comisión, integrada

por los señores Conde, González (D. Higinio) y Ramos se encargue de revisar las Ordenanzas actuales y llevar a ellas las modificaciones que requiera el Gobierno de la vida local actual.

Declarar improcedente lo interesado por la Compañía del Tranvía de Miranda concerniente a la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Atarazanas, a reserva de los derechos que asista a referida Empresa para contrariar reglamentariamente el acuerdo de imposición, interponiendo el recurso que oportunamente le fué prevenido en la notificación del mentado acuerdo.

Acceder a lo solicitado por D.ª Carmen Rosales, D. Pablo Martín Córdoba, D. Pedro A. Santiuste Villanueva, D.ª Consuelo Enríquez, D.ª María Abarca, viuda de Cué, y D.ª Angela Zorrilla para que les sea modificada la clasificación hecha a los miradores de sus respectivas fincas.

Autorizar a D. José Díaz Pisada para tomar en traspaso la industria de chatarrería instalada en la planta baja de la casa número 7 de la calle del Dr. Madrazo.

Conceder licencia a D. Eduardo Rubalcaba para tomar en traspaso los despachos de carnes sitos en las calles de S. Moret, 9, bajo, y A. Gullón, 34.

Conceder autorización a D. Jesús Palazuelos para proceder a la apertura de un taller de reparaciones eléctricas en la planta baja de la casa número 20 de la calle de M. Luarca.

Autorizar a D. Alberto Espada la apertura de un taller de hojalatería en la planta baja de la casa número 20 de la calle de M. Luarca.

Conceder a D.ª Francisca Such González la apertura de un establecimiento de ropa de batalla para niños en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Atarazanas.

Acceder a lo solicitado por D. Florencio y D. José Revilla, concesionarios a perpetuidad de una parcela en el cementerio de Ciriego, para que se les autorice para ceder todos sus derechos en expresado terreno, a favor de su hermana política D.ª Eladia Aja, viuda de D. Pedro de la Vega.

Autorizando a D. Saturnino Sobremañas el traslado de un establecimiento de comestibles de la calle del Dr. Madrazo, número 30, a la planta baja de la casa número 28 de la misma calle.

Autorizar a D.ª Amparo Cano la apertura de una churrería en la planta baja de la casa número 4 de la calle de Ruamenor.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Abastos, recaído en orden a la instancia del señor Alcalde del Ayuntamiento de Lérida, sobre la deficiente actuación de las Juntas provinciales de Economía en lo que a la regulación del pan se refiere.

Aprobar asimismo otro dictamen de la Comisión de Abastos, recaído en orden a un escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Campo de Caso y, por tanto, que no se acuda en súplica al Gobierno para que se declare la libre importación de los cereales de referencia.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción, recaído en orden a una proposición presentada por el Sr. Vayas para que se solicite de la señora inspectora de Primera Enseñanza que una de las escuelas de párvulos instalada con carácter provisional en los locales cedidos por el Ateneo Popular sea trasladada a la calle de Madrid (Maliaño).

Aprobar asimismo otro dictamen de la Comisión de Instrucción autorizando a la Alcaldía para solicitar de la Dirección general de Primera Enseñanza la creación de

dos escuelas graduadas de seis secciones, una de niños y otra de niñas, y dos secciones de párvulos.

Aprobar igualmente de conformidad con lo dictaminado por dicha Comisión de Instrucción, autorizar a la Alcaldía para llevar a efecto por un año, prorrogable, el oportuno contrato de arrendamiento del piso entresuelo derecha de la casa número 5 de la calle del General Espartero, propiedad de D. Eusebio Ruiz, en la renta anual de 1.500 pesetas, pagaderas por mensualidades vencidas.

Autorizar a D. Vicente Quintana para efectuar un cierre de unos terrenos de su propiedad, sitos en el Paseo de Pérez Galdós y calle del Duque de Santo Mauro.

Autorizar a D. Emeterio Domínguez para construir un cerramiento de verja en un solar situado en el Paseo de Joaquín Costa.

Recibir provisionalmente el acta de recepción de las obras de urbanización de la calle de Atarazanas y que por el señor ingeniero se revise ésta minuciosamente, y si en ella advirtiese defectos ordene su subsanación inmediata.

Tomar en consideración un escrito que firman los concejales que integra la minoría socialista y que pasase a informe de la Comisión de Instrucción.

Que se manifieste a la Coral de Santander la satisfacción que su labor meritísima produce al Ayuntamiento, como asimismo una entusiasta felicitación para su competente director, señor Sáez de Adana.

Pasar a las Comisiones de Obras y Hacienda para que informen con la mayor urgencia un escrito que firman los señores concejales que integran la minoría de Acción Republicana, indicando varios extremos para que se solucione la situación angustiosa de los obreros sin trabajo.

Pasar a la Comisión de Policía un escrito que firman los concejales que componen la minoría socialista para que se realice una investigación de la situación de los cementerios de los pueblos de este Ayuntamiento, y que se cumpla la ley de secularización de cementerios en los mismos, dando a dichos cementerios la organización civil que reclama el nuevo régimen.

Sesión extraordinaria de 8 de Octubre

Concertar con la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión de esta ciudad, una operación de préstamo por pesetas 648.423,43 pesetas para la construcción de dos grupos escolares que habrán de emplazarse en los solares propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sitos en las calles del Sol y Peñaherbosa.

Sesión ordinaria de 13 de Octubre

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria que tuvieron lugar el día 8 del mes en curso.

Designar a D. Deogracias Mariano Lastra López representante del Ayuntamiento en la Junta del Patronato de la Universidad Internacional.

No mostrarse parte en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de esta capital, por daños en la regadera automóvil de este Municipio, número 2, en choque con un tranvía el día 23 de Septiembre último, sin renunciar a la reparación del daño e indemnización del perjuicio causado, que pudiera corresponderle por el hecho punible.

Pasar a la Comisión de Hacienda una circular del director de la Revista Magazine Des Nations, editada en Berlín, solicitando la cooperación de este Excmo. Ayuntamiento bajo la adquisición de una cierta cantidad de los ejemplares que edita.

No impugnar la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en 30 de Marzo del co-

rriente año a virtud de reclamación interpuesta por doña Isidora Linacero Fernández contra liquidación del arbitrio de plus-valía de unos terrenos de su propiedad.

Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor de Fondos municipales.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios funcionarios.

Conceder anticipos reintegrables a diversos empleados.

Acceder a lo solicitado por D. Serapio Beade, en representación de D.^a Matilde Millet, viuda de D. Pedro Beade, para que se demore el cobro de una cuota de contribuciones especiales por las obras de la Avenida del Marqués de Valdecilla.

Dar por terminadas las negociaciones entabladas con la Compañía Telefónica Nacional de España y conminar a la citada Empresa para que haga efectiva inmediatamente la suma de 40.000 pesetas, importe de las sanciones correspondientes a las cuatro anualidades ya vencidas, en que la misma ha incurrido, por incumplimiento del contrato en lo referente a la instalación de postes.

Aprobar el Registro matrícula sobre «Miradores voladizos sobre la vía pública», sin perjuicio de las modificaciones que la resolución definitiva de las reclamaciones promovidas durante el plazo de exposición al público hayan de producir.

Autorizar a D. Pedro del Rio Oliveros el traslado de una industria de paquería y géneros de punto a la planta baja de la casa número 20 de la calle de San Francisco.

Autorizar a D. Luis Restán, en representación de don Apolinar Solórzano, la apertura de un establecimiento para la venta de bombillas en la planta baja de la casa número 11 de la calle de Velasco.

Conceder permiso a D. Pedro del Rio Oliveros para la colocación de un letrero luminoso en su comercio, sito en la planta baja de la casa número 20 de la calle de San Francisco.

Autorizar a D. David Calderón para tomar en traspaso la perfumería sita en la planta baja de la casa número 4 del Paseo de Pereda.

Autorizar a D.^a Rosa Gómez el traslado de un taller de encuadernación a la calle de Socubiles, número 2.

Sesión ordinaria de 20 de Octubre

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 13 del mes en curso.

Coadyuvar con la Administración en el recurso interpuesto por D. Alejandro Maté Díez contra resolución de este Excmo. Ayuntamiento que denegó su instancia recabando la dirección de todos los servicios del Matadero.

Aprobar un informe de los señores letrados municipales sobre la conveniencia de introducir en los artículos o cláusulas del proyecto de convenio formulado por la Compañía del Norte para instalación en la calle de Rodríguez de una báscula puente propiedad de este Ayuntamiento, para pesar vagones, y facultar a la Alcaldía para gestionar cerca de la Compañía referida dicho proyecto de convenio en la forma que indican los señores letrados.

Incluir en el vigente padrón municipal de vecinos a don Antonio Nieto Santisteban.

Aprobar una moción del señor Alcalde relativa a la implantación de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial, para hacer frente a las necesidades del paro obrero.

Aprobar un escrito que promueve el Comité central de parados, sometiendo a deliberación del Ayuntamiento varias cuestiones referentes al aumento o jornal de 8,25 pesetas; aumento efectivo a las 24 horas de 170 obreros

más y admisión del Comité de Control nombrado por los mismos obreros sin trabajo, con la aclaración hecha por el señor Alcalde, respecto a que el trabajo de los obreros que se indican no podrá facilitarse hasta el sábado próximo o, a más tardar, hasta el lunes siguiente, por carecerse de herramientas en cantidad suficiente.

Aprobar, asimismo, un informe de la Federación local de Sindicatos, afecta a la C. N. T., presentando a la Corporación su posición ante el problema del paro forzoso, en todo lo que sea coincidente con las mejoras solicitadas y aprobadas por el Comité central de obreros parados.

Autorizar a D. Francisco Agenjo para introducir una pequeña variación en la reforma que está llevando a cabo en el chalet «La Rosalera», sito en la prolongación de la calle de Cisneros.

Conceder licencia a D. Pantaleón Gomez para construir una casa de vecindad al Este de la prolongación de la calle de San Celedonio.

Autorizar a D. Félix Bolado para disponer una verja de cerramiento en una finca de su propiedad, sita en la calle del Asilo.

Conceder permiso a D. Gervasio Ruiz para elevar un piso y construir un cuerpo anexo en toda la altura del edificio, en una casa propiedad de los herederos de don Evaristo Lastra, sita en la calle de Valbuena.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras sometiendo a la aprobación de V. E. las modificaciones propuestas por el señor ingeniero municipal de Caminos, al proyecto de urbanización de la calle de Castilla, conforme al plano que figura en el expediente.

Autorizando a D. Jesús Lavín para ejecutar diversas obras de reforma en el edificio de la fábrica de jabones «La Rosario», sita en el Paseo de Canalejas, sin perjuicio de tercero.

Aprobar una propuesta del Sr. Vayas relativa a que se autorice a la Comisión de Ensanche para que, de acuerdo con los técnicos y directores de obras que se realicen con fondos del Ensanche, establezca un turno para la concesión de una licencia de siete días, con abono de jornal, a cada uno de los obreros que sin tener carácter de fijos vienen desempeñando estos cargos de obreros, desde hace más de un año.

Dejar pendientes de resolución los demás asuntos que figuran en el orden del día.

Sesión ordinaria de 27 de Octubre

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 20 del mes en curso.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del gran republicano D. Esteban Polidura, y que la Comisión correspondiente active el despacho de la proposición formulada por el Sr. Rivero González para que se dé a una calle de la ciudad el nombre de dicho Sr. Polidura.

Quedar enterado de un oficio del Presidente accidental de la Comisión Gestora Provincial por el que se comunica a esta Corporación que aquella entidad, en sesión que celebró el día 25 del corriente mes, había acordado autorizar a este Ayuntamiento para la imposición del recargo de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial.

No admitir al Sr. Rivero Gil la renuncia que del cargo de concejal formula por motivos de enfermedad.

No mostrarse parte en la causa seguida por el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de esta capital por injurias, por medio de imprenta, de una hoja del Sindicato del Transporte rodado, Sección de Autobuses.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor interventor de fondos.

Aprobar la distribución de fondos que, con cargo al presupuesto del Interior y para el próximo mes, formula el meritado funcionario.

Aprobar igualmente la distribución de fondos que para el mes próximo, y con cargo el presupuesto de Ensanche, formula el señor interventor de fondos.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de dos Grupos Escolares en las calles del Sol y de Peña Herbosa, cuyo importe total de 648.423,46 pesetas habrá de ser cubierto, aparte de los premios que para auxiliar esta clase de edificios otorga el Estado, y que se destinarán a acelerar la amortización, con el préstamo que se concierte con la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión.

Aprobar una moción del señor Alcalde y la designación de la Comisión en ella propuesta para que se encargue del estudio y formalización de un presupuesto extraordinario de gastos a base de un empréstito a cuyo servicio de intereses y amortización se atenderá con los recursos que señala el artículo 525 del Estatuto municipal.

Aprobar un informe de los señores letrados por el que se desestima el recurso de reposición promovido por la señora de López Jiménez, viuda de D. Bonifacio Cano, y mantener, por tanto, el acuerdo municipal, contra el que la misma recurrió.

Aprobar un informe emitido por el señor secretario general de este Excmo. Ayuntamiento emitido en orden a la resolución del Ilmo. Sr. Director general de Ganadería e Industrias, por la que dicho Centro propone se proceda al nombramiento de director del matadero municipal, debiendo recaer dicho nombramiento, previos los requisitos que acuerde la Corporación, sobre uno de los veterinarios municipales que vengán desempeñando dicho cargo en propiedad, en cuyo informe se propone a V. E. acuerde significar a la Dirección general de Ganadería e Industrias la conveniencia de que hasta que no sean resueltas por el Tribunal Provincial de lo Contencioso las diferencias planteadas queden los actuales cargos de director administrativo y director técnico del matadero desempeñados en la misma forma que en la actualidad se hallan.

Designar representante de este Excmo. Ayuntamiento en el Patronato para la conservación y mantenimiento de la Casa Pérez Galdós «San Quintín», convertida en Museo y Biblioteca Galdosiano, al concejal D. Higinio González.

Incluir en el vigente padrón de vecinos de este término municipal a varios solicitantes que así lo han peticionado.

Conceder licencias y vacaciones a varios funcionarios.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados municipales.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda elevando a conocimiento de V. E. las comunicaciones que remite la Administración de Rentas públicas de la provincia de Madrid fijando las asignaciones parciales correspondientes a este Ayuntamiento para el trienio 1930-32, a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de las S. A. «Roldós Tiroleses», «Ibérica de Aparatos Magodeaux» y «Compañía Asturiana de Minas».

Acceder a lo solicitado por el propietario de la casa número 28 de calle del Dr. Madrazo, D. Mateo Sierra Madrazo, para que se le dé de baja en el pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno en que ha sido evantada dicha casa y que se anule el recibo que tenía pendiente por el segundo semestre del año en curso, toda vez que de los datos que obran en el expediente resulta comprobado que el edificio de referencia ha sido dado de

alta en este Municipio a varios efectos tributarios y comenzado a devengar, entre otros arbitrios, a partir del actual semestre.

No acceder a lo solicitado por el señor redactor jefe de la revista «Magazine des Nations», recabando la cooperación económica de este Ayuntamiento para la edición del número extraordinario que proyecta dedicar a España.

Acceder a lo solicitado por D. Francisco García Fernández en nombre de los herederos de D. Joaquín Cortiguera para que se anule el actual recibo del actual semestre correspondiente a un jardín anexo a la casa propiedad de dichos herederos, sita en la casa número 6 de la calle de Ramón López Dóriga.

Quedar enterado de las liquidaciones provisionales practicadas por la Administración de Rentas públicas de esta provincia a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Nueva Montaña».

Anular varias cartas de pago giradas a la Compañía de Seguros contra accidentes «Hispania», por curas realizadas en la Casa de Socorro a individuos lesionados cuya condición de obreros municipales no ha podido ser identificada.

Autorizar a D.^a Luisa Iñiguez, modista de sombreros, inquilina de la casa número 2 de la calle del Arcillero, para el ejercicio de su profesión y señalarle la cuota mensual que por inquilinato le corresponde satisfacer.

Acceder a lo solicitado por D. Modesto Soto López, dentista, inquilino del piso 4.^o de la casa número 9 de la calle de San José, para que, a los efectos del arbitrio de inquilinato, le sea tenida en cuenta la parte que de dicho piso destina al ejercicio de su profesión, y que en tal sentido le sean formulados los recibos con arreglo a la nueva cuota y modificados los que tiene pendientes de pago.

Acceder a lo solicitado por D. Román Manteca Puro, inquilino de la casa número 5 de la calle del Dr. Madrazo, para que, a los efectos del arbitrio de inquilinato, le sea tenida en cuenta la parte que de dicha vivienda destina al ejercicio de su industria de casa de huéspedes, por lo que satisface la correspondiente contribución.

Accediendo a lo solicitado por D.^a Catalina Carmen Linares, modista, con domicilio en la casa número 8 de la calle de Hernán-Cortés, para que, a los efectos del arbitrio de inquilinato, le sea tenida en cuenta la parte que del piso que ocupa destina al ejercicio de su profesión, y que al propio tiempo se le autorice el traslado de la industria.

Acceder asimismo a lo solicitado por D. Fidel Alvarez Quijano, inquilino del piso 2.^o de la casa número 9 de la calle de Ruamayor, para que, a los efectos del arbitrio de inquilinato, le sea tenida en cuenta la parte que del mismo destina al ejercicio de su profesión de practicante, por la que justifica satisfacer la correspondiente contribución industrial.

No acceder a lo solicitado por D. Sixto Obrador Revuelta, inquilino del piso 4.^o derecha de la casa número 24 de la calle de Méndez Núñez, para que se le declare exento de la obligación de contribuir por el arbitrio de inquilinato.

Autorizar al agente ejecutivo D. José Montero Rodelgo para que pueda incautarse de dos depósitos hechos por D. Jesús Noval Sierra para responder del cumplimiento de las condiciones en que le fué adjudicada la explotación de la publicidad en los kioscos del Paseo de Pereda y de la Ribera.

Autorizar a D. José Torre Gómez para construir una casa vivienda en el barrio de Ojáz, Peñacastillo, para D. Alejandro Lázaro.

Conceder permiso a D. Cesáreo Gómez Trueba para

construir una modesta casa de familia al Norte del Paseo de Sánchez de Porrúa, en terreno colindante con una calleja que conduce a Monte, desde el frente de la Casa de Maternidad.

Conceder licencia a D. Luis Revilla para disponer dos miradores en la fachada de la casa número 16 de la calle de San Fernando.

Anular la concesión que se otorgó a D. Juan García Castillo en sesión de 28 de Junio pasado, para reformar el cerramiento de una finca de su propiedad, sita en la margen izquierda de la carretera de Santander a Valladolid, en su kilómetro 3.

Desestimar las proposiciones formuladas por los concejales señores Jorrín y Gerez para que se dote de alumbrado el pasadizo de la calle de Cervantes y la subida de la Avenida de Pablo Iglesias a Canalejas, respectivamente, desestimación que se funda en que las calles en que se propone se las dote de alumbrado son de propiedad particular.

Denegando la pretensión instada por los vecinos de la Travesía de la calle de Mendoza, San Simón (entre huertas), y prolongación de la calle de Montevideo para que se dote de alumbrado en aludidos parajes, denegación que se funda en que las calles cuyo alumbrado se propone son de propiedad particular.

Que los guardias municipales que hayan sido nombrados a partir de 29 de Mayo de 1926, sin haber pasado por la Academia de aspirantes, vendrán obligados a acudir a ésta, durante cuatro meses, y que en lo sucesivo no sea nombrado guardia municipal alguno sin haber cumplido los requisitos prevenidos en el Reglamento de dicho Cuerpo.

Autorizar a D. Andrés Larrea para el traslado de un taller de carpintería de la calle de S. Moret, número 8, a la Rampa de Sotileza, número 6, bajo.

Autorizar a D. Julio Noriega para tomar en traspaso un cafetín económico en la calle de Molnedo, número 7.

Conceder autorización a D. Alfredo Galiana para la venta de turrónes en el portal de la casa número 23 de la calle de San Francisco.

Conceder a D. Joaquín Aparicio una sepultura para dos cuerpos en la manzana número 42 del cementerio de Ciriego.

Conceder asimismo a D. Manuel Diego Barquín una parcela de terreno en la manzana número 42 del cementerio de Ciriego, en permuta para una sepultura para un cuerpo que posee en la manzana número 17 de dicho cementerio.

Acceder a lo solicitado por el Sr. Valdizán, en representación de la Campsa, para que se dé de baja, a partir de 1.^o de Enero de 1933, un surtidor de gasolina sito en la Avenida de Maura, sin que se le obligue a desplazar el tanque depósito en consideración a que ocupa terreno particular.

Acceder a lo solicitado por D. Juan Ortiz Fernández para que se dé de baja a una báscula automática que no ha sido instalada en la calle de Hernán-Cortés, para donde fué solicitada, y denegando su pretensión a que le sea condonados los arbitrios producidos por aquella báscula.

Autorizar a D. Emilio Peña Revuelta para tomar en traspaso un figón en la calle de Ruamenor, número 9.

Autorizar a D. Jesús Lorient para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en el garaje de su propiedad sito en un hotel de la calle de Numancia y desestimar su pretensión respecto a la instalación de una caldereta para producir vapor, en consideración a que dicho artefacto carece de precinto oficial.

Aut
un est
calle
Cot
a D. E
ñores
de C
Apr
ponien
tor de
adquir
gador
Aut
blecin
Cot
tomar
de Jes
Cot
para l
en la
Aut
traspa
calle
Apr
torizar
jado
nende
y elev
Tor
conce
no de
te ofre
rrio d
absolu
expres
de la
Tor
de ref
V. E.
del pu
Des
Franci
este A
de la
Sa
fredo
PRO
Don T
Sa
Hag
este Ju
súes,
reclam
cuyo e
Sen
bre de
cipal
biendo
guido,
do, m
zo, y

Autorizando a D. Modesto Pardo Fuente la apertura de un establecimiento de venta de vinos al por menor en la calle de San Celedonio, número 13.

Conceder a D.^a Angeles y a D.^a Balbina Bustamante y a D. Eduardo San Emeterio, en representación de los señores hijos de Bustamante, una parcela en el cementerio de Ciriego y autorización para construir un panteón.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo a V. E. que, previo informe del señor interventor de fondos municipales, se autorice a la Alcaldía para adquirir 75 pistolas automáticas «Astra», con doble cargador, que ofrece la casa Unceta y Compañía.

Autorizar a D. Antonio Tazón la apertura de un establecimiento de comestibles en la calle de Segismundo Moret.

Conceder licencia a D. Tomás Lacámara Pérez para tomar en traspaso el «Bar Moderno», sito en la Alameda de Jesús Monasterio, 28.

Conceder autorización a D. Antonio González Ruiz para la instalación de un equipo eléctrico de limpiabotas en la cancela de la tienda de Becedo, número 3, bajo.

Autorizar a D. Joaquín Cadelo Bárcena para tomar en traspaso el bar Cuba España, sito en el piso 1.^o de la calle de Eugenio Gutiérrez, de la casa número 11.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche autorizando a D. Gervasio Ruiz para substituir el actual tejado del chalet «Villa Lola», situado en el Paseo de Menéndez Pelayo, número 88, por otro de menos pendiente, y elevar el piso de áticos con una nueva distribución.

Tomar en consideración una proposición, que firma el concejal Sr. Ontavilla, relativa a que se adquiriera al vecino de Peñacastillo D. Ricardo Diestro el terreno que éste ofrece para la construcción de un lavadero en el barrio de Ojáiz, teniendo en cuenta que dicho terreno es de absoluta necesidad para llevar a cabo la construcción de expresado río, y que referida proposición pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Tomar, asimismo, en consideración otra proposición de referido concejal señor Ontavilla, relativa a que por V. E. se acuerde llevar a cabo el arreglo de la carretera del pueblo de Cueto, en el barrio de Polio.

Sesión extraordinaria de 27 de Octubre

Designar a los concejales D. Federico Ringelke y don Francisco Cimiano Fernández, como representantes de este Ayuntamiento en la Comisión Gestora del recargo de la Décima en las contribuciones territorial e industrial.

Santander, 31 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Eleofredo García.—El secretario, Pedro Bustamante.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Tomás Fernández Hoyal, juez municipal de Val de San Vicente,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil incoado en este Juzgado por D. Angel Soberón Sordo, vecino de Peñacastillo, contra D. Manuel Robledo, vecino de Potes, sobre reclamación de cantidad, he dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Val de San Vicente, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, el señor juez municipal de este término, D. Tomás Fernández Hoyal, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido, entre partes, demandante, D. Angel Soberón Sordo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Peñacastillo, y demandado, D. Manuel Robledo, mayor de edad, in-

dustrial y vecino de Potes, sobre reclamación de ciento noventa y cinco pesetas e intereses legales desde que se incurrió en mora.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Manuel Robledo a pagar al demandante D. Angel Soberón Sordo la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas que le reclama, con intereses legales devengados desde el momento en que se constituyó en mora, y por su rebeldía se notifica esta sentencia al dicho demandado por medio de su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», imponiéndole todas las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en atención a que D. Manuel Robledo se halla constituido y declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Val de San Vicente a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—Tomás Fernández.—Ante mí, Emilio Díez.

Don Antonio Fernández Rañada, juez de primera instancia de Reinosa,

Hace público: Que en ejecución de la sentencia en autos ejecutivos a instancia del procurador D. Emiliauo Alonso Pérez, contra D. Julio Martín Mínguez, sobre pago de mil quinientas pesetas, se saca a pública subasta, por término de ocho días, un camión ómnibus, Saurer, D, 311-E., M., 11, correspondiente al número 1.613, de la matrícula de Santander.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día primero de Diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento de la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas en que fué tasado dicho camión, y que servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Reinosa, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Antonio F. Rañada.—El secretario, P. S., A. de Villa.

Don Antonio Trueba Cantolla, juez municipal suplente, en funciones, del distrito del Oeste de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio verbal incoado en este Juzgado por el procurador D. Isidoro Báscones, apoderado de D. Benito Pedraja Rodríguez, contra D. Francisco Santamaría del Campo, mayor de edad, casado, marinero y de esta vecindad, sobre reclamación de ciento sesenta pesetas veinte céntimos, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos, vistos por el Sr. D. Fernando González Lavín, juez municipal de su distrito del Oeste, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de D. Isidoro Báscones Rodríguez, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Benito Pedraja Rodríguez, mayor de edad, casado, cocinero y de esta vecindad, contra D. Francisco Santamaría del Campo, mayor de edad, casado, marinero y de esta vecindad, sobre reclamación de ciento sesenta pesetas veinte céntimos, importe ciento veinticinco pesetas de la renta correspondiente a los meses de Enero a Mayo último, ambos inclusive, a razón de treinta y cinco pesetas mes, veintitrés pesetas veinte céntimos importe de veinte días de renta correspondientes al mes de Junio, todo ello de rentas que dejó a deber de la planta baja de la casa nú-

mero 5 del barrio de Camino, que llevó en arrendamiento al demandante, más doce pesetas, importe de una caldera de cocina económica que hubo de poner el actor en la mencionada planta baja, por haberla dejado el demandante inservible, y

Fallo: Que, estimando la demanda deducida, debo condenar y condeno a D. Francisco Santamaría del Campo a que, previa la firmeza de esta sentencia, satisfaga al demandante D. Benito Pedraja Rodríguez la cantidad de ciento sesenta pesetas con veinte céntimos, quedando ratificada la retención practicada en los bienes del demandado y con expresa imposición de costas a éste.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando González Lavín.

Y para completar su notificación al demandado, declarado en rebeldía D. Francisco Santamaría del Campo, pongo la presente en Santander a diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Antonio Trueba.—El secretario, José Abréu.

Don Vicente Muñoz García, juez municipal de esta ciudad, en funciones de juez de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario, en uso de licencia,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 62 del corriente año, a instancia del procurador D. José Pereda Albisu, en nombre y representación de D. Pedro Ruiz Ocejo, mayor de edad, casado y vecino de Ampuero, en concepto de presidente del «Sindicato Agrícola Católico de Ampuero», contra el «Sindicato Agrícola Católico de Polanco», y en nombre y representación del mismo contra su presidente, D. Francisco Carrera Pardo, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de La Cadena, término de Polanco, sobre pago de veinte mil pesetas de principal y cinco mil pesetas de intereses vencidos, intereses legales y costas, se saca a subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la tasación, para el día trece de Diciembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, la finca siguiente:

Un edificio, radicante en Polanco, destinado a casa social y almacén del Sindicato Agrícola de Polanco, que se compone de planta baja, situado en la carretera que va de Valladolid a Santander a la estación del Norte de Torrelavega, a cuyo edificio circunda un terreno de prado con árboles y una bolera, el terreno mide cuatro carros lo de prado, y linda el todo: al Este, o frente, con carretera que va de la general de Valladolid a Santander a la estación del Norte de Torrelavega; al Oeste, o trasera, con fincas de varios vecinos; al Norte, o derecha, entrando, con Angela Palacio, y al Sur, o izquierda, Faustino Herrera. Ha sido tasada en cuarenta y tres mil doscientas veinte pesetas.

Se advierte: Que dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado y su Sala de audiencia, el día y hora antes expresados; que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, o en cualquier establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento de la tasación de la finca, con la rebaja indicada del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación, con la expresada rebaja, y que no existen títulos de propiedad de la mencionada finca, por lo que será de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Torrelavega a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El juez, Vicente Muñoz.—Por su mandato, Emilio María Solís.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Aprobado el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1933, se halla al público por espacio de quince días para su examen y reclamación y en los quince días siguientes podrán formularse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Valdeprado del Río a 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Zoilo García.

Ayuntamiento de Luena

Confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza rústica y pecuaria, urbana, matrícula industrial y de comercio, para el ejercicio de 1933, se anuncia al público, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Luena a 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Hipólito Lucio.

Ayuntamiento de Voto

Por término de treinta días, y a los efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, así como las ordenanzas para la exacción de arbitrios en él consignados, que son los mismos del año anterior.

Voto, 14 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, José Cincunegui.

ANUNCIOS PARTICULARES

Agencia Comercial de CAMPSA, de Santander

Surtidor de Torrelavega

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. saca a concurso la agencia para la administración del surtidor de Torrelavega, número 2.832, instalado en el cruce carretera Madrid-Santander y Bilbao-Asturias, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a disposición de los concursantes en la Agencia Comercial de CAMPSA de Santander, con oficinas en General Espartero, número 7, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día 3 de Diciembre próximo, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Santander, 22 de Noviembre de 1932.—C. A. M. P. S. A., Agencia Comercial.—J. Señor (jefe).

Surtidor de Cabañas de Virtus (Burgos)

La Compañía Arrendataria del Monopolio de petróleo, S. A. saca a concurso la Agencia para la administración del surtidor de Cabañas de Virtus, número 932, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a disposición de los concursantes en la Agencia Comercial de Santander, con sus oficinas en General Espartero, número 7, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día 3 de Diciembre próximo, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Santander, 22 de Noviembre de 1932.—C. A. M. P. S. A., Agencia Comercial.—J. Señor (jefe).